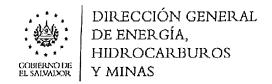


		DIRECO	CIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HID		OS Y MINAS		
		AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	ORDEN DE COMPRA UNIDAD DE COMPRAS PÚE				
	**************************************	*ADOLUSI	CIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTIC		DCEHM.		
Salvador, Referencia	Torre Futu	y Calle El A ra Nivel 16,	Mirador, Colonia Escalón, Distrito para ingreso a las instalaciones de que necesiten hacer un trámite.	de San Salv	ador, Municipio de Sa	n Salvador Centro rsona y nombre de	
LUGAR Y FECHA:	Distrito	de San Salv	ador y Capital de la República, 09	de diciemb	re de 2024.		
Nro. DE ORDEN:	38-202	38-2024-LCP Nro. DE PROCESO: LC 05/2024					
SEÑORES (A):	STB CO	MPUTER S.A	A. DE C.V.				
NIT:	•						
LUGAR Y MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CONTACTO DEL CONTRATISTA							
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	Mediana	Empresa					
UP-LT	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IV	
61104	5	UNIDAD	EQUIPO TECNOLÓGICO PARA PROGRAMACIÓN	5	\$ 2,225.00	\$ 11,125.00	
					TOTAL	\$ 11,125.00	
OTAL EN LETRAS: ON	ICE MIL CI	IENTOVEINT	ICINCO 00/100 DÓLARES DE LO	S ESTADOS	UNIDOS DE AMÉRIC	A	
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUI	SICIÓN DE E	EQUIPOS INFORMÁTICOS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECUR	SOS PROPIC	OS .				
		TEM	ESPECIF	ICACIONES	TÉCNICAS		
ESPECIFICACIONES FÉCNICAS		HP Z1 G9 Intel® Core™ i7-13700 (hasta 5.2 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 30 MB de caché L3, 16 núcleos y 24 subprocesos) RAM: 32 GB DDR5 NVIDIA® GeForce RTX™ 3060 (GDDR6 de 12 GB dedicada) SSD PCIe® NVMe™ de 1 TB Teclado: español (américa latina)) Se incluye Mouse: cableado o inalámbrico Sistema Operativo: Windows 11 pro Garantía de 3 Años en partes, mano de obra y servicio en sitio					





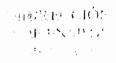
	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS				
	ORDEN DE COMPRA				
	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS				
	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGEHM"				
Salvador, Referencia	enida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, l Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de l a aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.				
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República. 09 de diciembre de 2024.				
Nro. DE ORDEN:	38-2024-LCP Nro. DE PROCESO: LC 05/2024				
	CONDICIONES GENERALES				
	Compatibilidad: Todos los componentes adquiridos deben ser completamente compatibles entre sí y con la infraestructura existente de la DGEHM para asegurar un funcionamiento óptimo y sin interrupciones.				
	Garantía y Soporte: Los proveedores deben ofrecer una garantía según las condiciones de cada ítem detallado, incluyendo soporte técnico 24/7.				
CONDICIONES GENERALES	Entrega e Instalación: Los bienes y servicios deben ser entregados e instalados en las oficinas ubicadas en la 87 avenida norte, calle El Mirador, colonia Escalón, Torre Futura en nivel 16, San Salvador.				
	Certificaciones y Estándares: Todos los productos deben cumplir con los estándares 4 y certificaciones internacionales pertinentes para asegurar calidad, seguridad y rendimiento.				
	Documentación: Los proveedores deben proporcionar toda la documentación necesaria, incluyendo manuales de usuario, guías de instalación.				
OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES GENERALES				
	Especificaciones Técnicas: Todos los equipos tecnológicos deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas para cada ítem, garantizando el desempeño adecuado y la integración en el entorno de trabajo de la DGEHM.				
GENERALES	Mejora en Productividad: La inversión debe traducirse en una mejora significativa en la productividad y capacidad de respuesta de la institución.				
	Entrega Escalonada: Los equipos pueden ser entregados de manera escalonada, siempre y cuando se coordine con la DGEHM para minimizar interrupciones en las operaciones.				
DOCUMENTOS CONTRACTUALES	Forman parte integral de la Orden de Compra los siguientes documentos: Documento de Solicitud de Ofertas LC 05/2024, Enmiendas y/o Aclaraciones si las hubiera, y/o subsanaciones presentadas por el contratista si las hubiere, Garantía de cumplimiento contractual, Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes y otros documentos que se deriven de la presente Orden de Compra, los cuales son complementarios entre si y serán interpretados en forma conjunta. En el caso, exista discrepancia entre los documentos contractuales y la Orden de Compra prevalece la Orden de Compra.				
MARCO LEGAL	Ley de Compras Públicas y su reglamento. Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este tipo de proceso.				
İ	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, realizará pagos por la entrega de los bienes efectivamente recibidos a través de facturación por acta de recepción suscrita entre el administrador de orden de Compra y el proveedor. El pago se tramita en la Tesorería Institucional de la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, ubicada en 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura, nivel 16, San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a través de depósitos a una cuenta bancaria establecida por el proveedor o mediante cheque dentro de los treinta días (30), previa presentación del acta de recepción original y factura de consumidor final física o factura electrónica a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, en la factura deberá descontar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles				

Property of the contract of th

pro nec.

lados e n Núrias if

er to to to the section of the secti	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS
	ORDEN DE COMPRA
	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGEHM"
Salvador, Referencia	nida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la a aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 09 de diciembre de 2024.
Nro. DE ORDEN:	38-2024-LCP Nro. DE PROCESO: LC 05/2024
	y Resolución 12301-NEXT-2140-2007, de la Dirección General de Impuestos Internos de las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil siete. El trámite de retiro de Quedan debe realizarse dentro de los tres días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción.
DOCUMENTOS PARA PAGO:	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, efectuará los pagos en un lapso de 30 días calendario posteriores a la recepción de los siguientes documentos: a) Factura de consumidor final a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas. b) Acta de recepción firmada por los responsables. c) Para el pago deberá presentar copia de Orden de Compra.
s.	d) En caso de solicitar abono a cuenta para el pago deberá presentar el Formulario de Actualización de datos para pago obligaciones a proveedores.
er ·	Los pagos se realizarán solo después de completar el cumplimiento de lo solicitado, para ello el administrador de la Orden de Compra otorgará la verificación de cumplimiento a satisfacción mediante el acta respectiva.
LUGAR DE ENTREGA:	Cada uno de los ítems serán entregados e instalados en coordinación con el Administrador, en la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, 87 Avenida norte y calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura nivel 16, San Salvador.
PLAZO DE ENTREGA:	Plazo de entrega de los bienes: Ítems 2 al 20. Equipo tecnológico y productividad— 60 días calendario , posterior a la notificación de la Orden de Compra en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.
PLAZO DE VIGENCÍA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La Vigencia de la Orden de Compra será de 6 meses a partir de la fecha de la firma o hasta haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
	Garantía de Cumplimiento Contractual. El contratista deberá presentar a favor de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas la garantía de cumplimiento contractual por medio de fianza. El monto de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato resultante del proceso, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse a más tardar quince (15) días hábiles siguientes a la Notificación de la Orden de Compra, debidamente suscrito por las partes, el plazo de vigencia de dicha Garantía de Cumplimiento Contractual será igual al plazo de vigencia de la Orden de Compra suscrita.
arantías:	Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes. El contratista deberá presentar a favor de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, por medio de fianza. El monto de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado resultante del proceso, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse a más tardar quince (15) días hábiles siguientes a la entrega del acta de recepción definitiva, para garantizar que el contratista responderá por fallas y desperfectos de los bienes entregados, el plazo de vigencia de dícha Garantía será de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes. En caso de que la garantía presente inconsistencias, el contratista deberá corregirla en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la debida notificación por parte de la UCP.





	DIREC	CCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
		ORDEN DE COMPRA			
		UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
	*ADQUIS	SICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGEHM"			
Salvador, Referencia	Torre Futura Nivel 16,	Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, E , para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la 22 que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salv	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 09 de diciembre de 2024.			
Nro. DE ORDEN:	38-2024-LCP	Nro. DE PROCESO: LC 05/2024			
CAUSALES DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS	entre las partes,	La presente Orden de Compra se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes, por revocación y demás causas que se determinen contractualmente detalladas expresamente en los documentos de solicitud.			
MODIFICACIONES A LA ÓRDEN DE COMPRA	Se podrán realizar modificaciones de órdenes de compra, según lo establecido en la Ley de Compra Públicas.				



DIRECTOR GENERAL AD-HONOREM

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA							
RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR							
ÍTEMS	ADMINISTRADOR	CARGO	. DEPENDENCIA				
5	. ;	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información				